



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito  
Del Proletariado, Revolucionario y Defensor del  
Mayab."

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/049/2024

Folio PNT: 271473800012024

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **trece horas del día catorce de mayo del año dos mil veinticuatro**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; los **CC. M. D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, M.A. Gustavo Arellano Lastra, Director de Administración y M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León, Contralora Municipal**; en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales, solicitada por la **Dirección de Finanzas**, mediante oficio **DF/UAJ/0144/2024**, con relación a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **271473800012024**, radicada bajo el número de expediente de control interno **COTAIP/0120/2024**, bajo el siguiente:

Orden del día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
4. Lectura de la solicitud de información con número de folio **271473800012024**, radicada bajo el número de expediente de control interno **COTAIP/0120/2024**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y análisis de la documental susceptible de ser clasificada como confidencial, solicitada por la **Dirección de Finanzas**, mediante oficio **DF/UAJ/0144/2024**.
5. Discusión y aprobación de la clasificación de la información.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

1.- **Lista de asistencia y declaración de quórum.** - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. M. D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, M.A. Gustavo Arellano Lastra, Director de Administración y M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León, Contralora Municipal**; en su calidad

de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. -----

**2.- Instalación de la sesión.** - Siendo las **trece horas del día catorce de mayo del año dos mil veinticuatro**, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia. -

**3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.** - A continuación, el Secretario, procede a la lectura del orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

**4.- Lectura de la solicitud de información con número de folio 271473800012024**, radicada bajo el número de expediente de control interno **COTAIP/0120/2024**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y análisis de la documental susceptible de ser clasificada como confidencial, solicitada por la **Dirección de Finanzas**, mediante oficio **DF/UAJ/0144/2024**.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió a la lectura de dicha información. -----

**5.- Discusión y aprobación de la clasificación de la información.**- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de la documental remitida por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y se determine la clasificación y elaboración en versión pública de la documental susceptible de ser clasificada como confidencial. -----

#### ANTECEDENTES

**UNO.** - Con fecha **veinte de abril de dos mil veinticuatro**, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **271473800012024**, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en: **"Copia en versión electrónica de los recibos de pagos por medios del cual el cronista municipal recibe su sueldo neto mensual, dieta, compensaciones, bonos, aguinaldo y demás compensaciones durante el periodo del mes de julio del año 2023 al mes de abril del año 2024."** (sic), a la cual le fue asignado el número de expediente **COTAIP/0120/2024**. -----

**DOS.** - Para su atención se turnó a la **Dirección de Finanzas**, quien mediante oficio **DF/UAJ/0144/2024**, manifestó:

"(...)

*Al respecto y de conformidad con los artículo 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 102 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 45, fracciones II y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (LTAIPET); esta Dirección de Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; C.P. 86035.*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito Del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab."

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Finanzas adjunta la información solicitada consistente en veintidós (22) recibos de pago de nómina de los periodos de julio a diciembre de 2023 y enero a abril de 2024, así como diez (10) recibos de pago de compensación por desempeño correspondiente a los periodos de julio a diciembre de 2023 y enero a abril de 2024, a nombre de la C. Guadalupe Geney Torruco Sarabia con categoría de Cronista de la Ciudad, constante de un total de treinta y dos (32) fojas, mismos que presentan información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales que hacen a una persona ser identificada o identificable, tales como: Numero de empleado, Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.) y Registro Federal de Contribuyente (R.F.C.); motivo por el cual de conformidad con los artículos 48, fracción II y 143 de la LTAIPET, me permito solicitarle su amable gestión para que la información requerida por el solicitante sea sometida a consideración del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, para la aprobación de la documentación en versión publica y que se relaciona a continuación:

Guadalupe Geney Torruco Sarabia	Datos susceptibles de clasificar
14 Recibos de pago de nómina, correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Numero de empleado</li> <li>➤ Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.)</li> <li>➤ Registro Federal de Contribuyente (R.F.C.)</li> </ul>
07 Recibos de pago de compensación por desempeño, correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Registro Federal de Contribuyente (R.F.C.)</li> </ul>
08 Recibos de pago de nómina, correspondientes al periodo de enero a abril de 2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Numero de empleado</li> <li>➤ Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.)</li> <li>➤ Registro Federal de Contribuyente (R.F.C.)</li> </ul>
03 Recibos de pago de compensación por desempeño, correspondiente al periodo de enero a marzo de 2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Registro Federal de Contribuyente (R.F.C.)</li> </ul>

Por lo anterior y en consideración a la tabla actualizada de los costos de reproducción, es necesario que el solicitante de la información cubra el pago de la elaboración de la versión publica, tomando en cuenta que el costo unitario es de \$1.09, equivalente al 0.01 UMA y que las primeras 20 copias simples no registran costo alguno y las 12 copias restantes generarían un importe de \$13.08 (Trece pesos 08/100 M.N.), monto que deberá ser pagado en la cuenta siguiente:

Nombre del Titular	Municipio del Centro "Impuestos Múltiples".
Banco:	BBVA Bancomer, S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero.
Número de cuenta:	109845402
Clabe Interbancaria:	012790001098454020

Una vez realizado el pago correspondiente, el solicitante deberá entregar el recibo de pago que se emita en la Coordinación a su cargo para efectos de realizar la reproducción de la información, la cual le será entregada al solicitante en los términos dispuestos para la norma, mismo que contara a partir del día siguiente al de la exhibición de dichos comprobantes de pago, en las oficinas ubicadas en calle Retorno vía 5, edif. No. 105,

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito Del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab."

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

*segundo piso, colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco, donde podrá acudir en un horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, exhibiendo su acuse de solicitud y el comprobante de pago por la reproducción de la información." (sic)*

**TRES.** - En consecuencia, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante oficio **COTAIP/0443/2024**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública. -----

**CONSIDERANDO**

**I.-** De conformidad con los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, de los documentos señalados en los Antecedentes de la presente acta, remitida a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por la **Dirección de Finanzas**, a través de su similar **DF/UAJ/0144/2024**, para la atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **271473800012024**. -----

**II.-** Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en cuanto a la respuesta proporcionada por la **Dirección de Finanzas** a través del oficio **DF/UAJ/0144/2024**, procede a realizar el análisis de la información susceptible de ser clasificada como confidencial y advierte que la información proporcionada para dar respuesta al pedimento informativo contiene datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, son datos correspondientes a terceras personas, que las hacen susceptibles de ser identificadas o identificables. Por lo que es imprescindible, someter a consideración de este Comité de Transparencia, su correspondiente clasificación, de conformidad con lo siguiente: -----

**FOLIO: 271473800012024**

***"Copia en versión electrónica de los recibos de pagos por medios del cual el cronista municipal recibe su sueldo neto mensual, dieta, compensaciones, bonos, aguinaldo y demás compensaciones durante el periodo del mes de julio del año 2023 al mes de abril del año 2024."*** (sic), documentos al cual se le deberán proteger los datos confidenciales contenidos en los mismos, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, considerando de manera vinculante, las resoluciones emitidas al respecto, por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales que se citan a continuación:

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito Del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab."

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Descripción del documento	Información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales, por lo que es imprescindible que sean testados, por las razones señaladas en los criterios del INAI, que se invocan de forma vinculante, en los siguientes términos:
<p><b>Guadalupe Genet Torruco Sarabia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 14 Recibos de pago de nómina, correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2023</li> <li>• 07 Recibos de pago de compensación por desempeño, correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2023</li> <li>• 08 Recibos de pago de nómina, correspondientes al periodo de enero a abril de 2024.</li> <li>• 03 Recibos de pago de compensación por desempeño, correspondiente al periodo de enero a marzo de 2024</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Número de ID de empleado:</b> Se trata de un código identificador para uso exclusivo del empleado que, de vincularse o relacionarse el nombre de su titular con su firma y/o su foto, lo hace identificable plenamente, y con el mismo se puede tener acceso a diversa información, inclusive a sus datos personales, por lo que debe clasificarse en términos del artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li> <li>✓ <b>Clave Única Registro de Población (CURP):</b> Clave alfanumérica de cuyos datos que la integran es posible identificar de su titular la fecha de nacimiento, su nombre, sus apellidos y su lugar de nacimiento; esa información distingue a su titular plenamente del resto de los habitantes, por lo que la misma lo identifica o identificaria; en consecuencia, se trata de un dato personal que ha de protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.</li> <li>✓ <b>Registro Federal de Contribuyentes (RFC):</b> Clave alfanumérica de cuyos datos que la integran es posible identificar al titular de la misma, fecha de nacimiento y la edad de la persona, la homoclave que la integra es única e irrepitable, de ahí que sea un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.</li> </ul>

*[Handwritten mark]*

Ahora bien, en razón de que dicha información, respecto a los recibos de pago de nómina y los recibos de pago de compensación por desempeño, los cuales hacen un total de **12 fojas útiles**, que contienen datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, tales como **numero de empleado, Clave Única de Registro de Población (CURP) y Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**, este Comité advierte que es necesario que el solicitante cubra el pago de los costos de reproducción de la información, para que posterior a su acreditación, se proceda a su elaboración en versión publica, considerando que el costo por cada hoja simple es de **\$1.09**, lo cual genera un costo total de reproducción por la cantidad de **\$13.08 (Trece pesos 08/100 M.N.)**, el cual deberá cubrirse en un plazo no mayor de 30 días hábiles previo a su entrega, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de Tabasco.

Asimismo, para mayor robustecimiento se proporciona la tabla de costos, en la cual se precisa el costo por cada hoja simple, de conformidad con el artículo 147 de la ley mencionada, se le proporciona el número de cuenta bancaria para efectos de que el petionario realice el pago íntegro del costo que genera la información que solicitó.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito Del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab."

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Clave	Tipo de cobro	UMA	Costo (Pesos)
		108.57	
4402330001	Copia simple	0.01	1.09
4402330002	Copia certificada		
	A. Por la primera hoja	0.30	32.57
	B. Por cada hoja subsecuente	0.01	1.09
4402330003	Formato DVD para almacenar y entregar información		
	A DVD	0.30	32.57
	B DVD regrabable	0.60	65.14
4402330004	Disco compacto	0.20	21.71
4402330005	Hoja impresa		
	A. Tamaño carta	0.02	2.17
	B. Tamaño oficio	0.02	3.26

**Nombre del Titular:** Municipio del Centro. "Impuestos Múltiples".

**Banco:** BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero.

**Número de Cuenta:** 0109845402

**Clabe Interbancaria:** 012790001098454020.

Una vez realizado el pago correspondiente, deberá entregar el recibo de pago que se emita, en la Coordinación de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de realizar la reproducción de la información, la cual le será entregada al solicitante en versión pública, en los términos dispuestos por la norma, mismo que contará a partir del día siguiente al de la exhibición de dicho comprobante de pago, ya sea en las oficinas ubicadas en calle Retorno vía 5, edif. No. 105, segundo piso, colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tab., donde podrá acudir en un horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en que será atendido por la Lic. Xanath Sheila Montalvo Zamudio; o bien, para efectos de proteger la identidad del solicitante, podrá enviarlo a través del correo electrónico de esta Coordinación, [broja@villahermosa.gob.mx](mailto:broja@villahermosa.gob.mx) a través del cual también se la hará entrega de la información respectiva. -----

Los datos testados en la documental señalada con antelación, son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de su titular, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable, y su divulgación y publicación requiere del consentimiento de su titular.

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: **el nombre**, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito Del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab."

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

(todo ser humano), el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como Datos personales sensibles aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. Datos patrimoniales, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. -----

III.- De conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118, 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; así como los artículos Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, determina precedente confirmar la clasificación de la información en la modalidad de confidencial y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el considerando II de la presente acta. -----

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señaladas con anterioridad, este Órgano Colegiado mediante el **voto por unanimidad** de sus integrantes **resuelve:**

**PRIMERO.** - Se confirma la clasificación de la información en la modalidad de confidencial y elaboración en versión pública de los documentos, descritos en el **considerando II** de la presente Acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando, previo el pago del costo de reproducción de la información, proporcionado por la **Dirección de Finanzas**, el cual será por la cantidad de **\$13.08 (Trece pesos 08/100 M.N.)**. -----

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informe al titular de la **Dirección de Finanzas**, que este Comité confirmó la clasificación de la información en la modalidad de confidencial y elaboración en versión pública de los documentos señalados en el **Considerando II**, la cual deberá elaborar previo el pago de los costos de reproducción, documentos que deberán elaborar en los términos señalados y tomando

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito  
Del Proletariado, Revolucionario y Defensor del  
Mayab."

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en caratula o colofón señalando los datos siguientes:

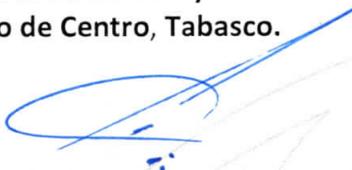
- I. *El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.*
- II. *La identificación del documento del que se elabora la versión pública.*
- III. *Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.*
- IV. *Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.*
- V. *Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.*
- VI. *Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.*

**TERCERO.** - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.

**6.- Asuntos Generales.** - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

**7.- Clausura de la Sesión.** - Cumplido el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día, se procedió a clausurar la **sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo las **quince horas**, de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -----

### Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

  
**M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio**  
Director de Asuntos Jurídicos  
Presidente



  
**Mtro. Gustavo Arellano Lastra**  
Director de Administración  
Secretario

  
**M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León**  
Contralora Municipal  
Vocal

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)